

# Reto Derechos Humanos

## Bogotá Abierta

**Inicio:** 09 de febrero de 2018 (día de apertura del reto)

**Fin:** 30 de marzo de 2018 (Ampliación del último día para subir las propuestas y votar)

**¿Desde tu experiencia en Bogotá o en tu localidad, que propones para la promoción y la defensa de los Derechos Humanos en Bogotá?**

### Contexto Reto

La Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, se encuentra liderando la formulación de la Política Pública de Derechos Humanos. Su objetivo es convertirse en una política amplia e incluyente que logre transversalizar planes, programas y proyectos de todos los sectores para la incorporación y garantía de los derechos humanos en la ciudad.

En el marco de la formulación de la política pública te proponemos plantear una propuesta innovadora para la promoción y defensa de los Derechos Humanos, puede ser un ejercicio que ya existe en tu localidad, una experiencia significativa que conozcas o



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

una actividad que tienes en mente.

La propuesta de proyecto o iniciativa de tu organización debe estar orientada a uno de los cinco ejes de la Política Pública, que son:

1. *Igualdad, no discriminación y respeto por las identidades*
2. *Construcción de paz*
3. *Derechos Civiles y Políticos*
4. *Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales*
5. *Acceso a la Justicia*

*Entiéndase iniciativas ciudadanas como ideas-propuestas que conciben, diseñan desarrollan y articulan procesos y productos sociales en función de una cultura de derechos humanos*

***“Tu participación puede ser el cambio, avancemos juntos por los Derechos Humanos”.***



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## **Términos y Condiciones para participar:**

### **¿Quiénes pueden participar?**

Todas las organizaciones, colectivos, combos, parches, redes que trabajen en la promoción de derechos humanos en el Distrito Capital:

- *Que demuestren su trayectoria de al menos un (1) año de trabajo, mediante una certificación firmada y verificable, con evidencia de acciones desarrolladas en la comunidad con la cual se implementará la propuesta de iniciativa en las localidades de la ciudad.*
- *Que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales pertinentes.*
- *Los integrantes del grupo o movimiento social deben ser colombianos, residentes en Bogotá, y sus líderes deben ser mayores de 18 años.*

### **Inhabilidades. No podrán participar en esta convocatoria:**

- *Los servidores públicos (funcionarios o contratistas) de la Secretaría Distrital de Gobierno de nivel central o de los Fondos de Desarrollo Local.*
- *Las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios con la Secretaría Distrital de Gobierno que hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones para la definición del impulso a las Iniciativas Ciudadanas en Derechos Humanos 2017.*
- *El cónyuge o compañero(a) permanente, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (hijos, padres, abuelos, nietos, hermanos), segundo de afinidad (yerno, nuera, suegros, abuelos del cónyuge, cuñados), o primer grado de parentesco civil (padres adoptantes e hijos adoptivos) de las*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

personas que pertenezcan al comité de selección de propuestas para esta convocatoria.

- Que el movimiento o grupo social, ni sus integrantes hayan sido beneficiarios de las iniciativas ciudadanas de 2017.
- No se podrán inscribir personas de manera individual, deben inscribirse movimientos o grupos sociales urbanos o rurales, constituidas por mínimo 5 persona.
- Quienes propongan las Iniciativas Ciudadanas deben ser los mismos movimientos o grupos sociales que formulen, gestionen y ejecuten la propuesta. Se suscribirá un acta de compromiso firmada en original por el líder o representante legal y por la totalidad de los miembros del grupo o movimiento, donde asuman la responsabilidad de adelantar el proyecto en las condiciones establecidas

### **Como debes participar:**

#### *Recepción de las propuestas.*

La iniciativa que presentes y subas a la plataforma de Bogotá Abierta deberá contener:

1. Título,
2. Breve texto explicando la propuesta (dos hojas máximo) y Video (Link YouTube) de máximo 3:30 minutos donde deberán responder lo siguiente:
  - Nombre de tu iniciativa
  - Nombre de la organización/colectivo ciudadano
  - ¿Cuál es tu idea?
  - ¿A qué población beneficia y dónde se encuentra?
  - ¿Cuál es el elemento innovador de tu idea y su impacto?
  - ¿Por qué debemos apoyarla?
  - ¿A qué destinarías el recurso?



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

## **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:**

### **Criterios que se tendrán en cuenta**

- *Se deberá Promover DDHH en relación con uno o varios de los 5 ejes de la política pública.*
- *Propuesta dirigida a uno o mas ejes de la Política.*
- *Actividades dirigidas a poblaciones vulnerables con enfoques diferenciales y de género (Mujeres, NNA, Adultos Mayores, personas con discapacidad, LGBTI, víctimas, etnias entre otros.)*
- *Cobertura, Cantidad de personas beneficiadas con la Iniciativa (diferentes a las personas que formulan la iniciativa)*
- *Participación (El movimiento o grupo social hace parte de alguna instancia de participación local o distrital (Anexar certificado)*

### **Selección de propuesta ganadora**

- *Para ser consideradas, las propuestas deberán obtener 20 o más votos en Bogotá Abierta.*
- *Un comité de selección conformado por el equipo técnico de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno definirá la propuesta ganadora y otras 4 propuestas finalistas que recibirán una mención especial por parte de la Alcaldía de Bogotá. El Comité de Selección valorará las condiciones de cada perfil con la herramienta "Matriz de Evaluación de Iniciativas Ciudadanas"*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

<b>Criterios de evaluación de la propuesta</b>			
<b>Aspecto por evaluar</b>	<b>Características</b>	<b>Puntaje asignado</b>	<b>Puntaje en disputa</b>
<b>Promoción y protección de Derechos Humanos</b>	<i>Dirigido a promover o proteger un Derecho</i>	<i>5 puntos</i>	
	<i>Dirigido a 2 y 3 Derechos</i>	<i>10 puntos</i>	
	<i>Más de 4 Derechos</i>	<i>15 puntos</i>	<i>15</i>
<b>Estructura de la idea</b>	<i>Coherencia entre el objetivo de la idea y la propuesta de destinación de los recursos.</i>	<i>10 puntos</i>	<i>10</i>
<b>Inclusión de los ejes de la política</b>	<i>Un eje</i>	<i>5 puntos</i>	
	<i>Dos ejes</i>	<i>10 puntos</i>	
	<i>Tres o más ejes</i>	<i>15 puntos</i>	<i>15</i>
<b>Población atendida o beneficiada de especial protección (Mujeres, NNA, Grupos étnicos, Discapacidad etc.)</b>	<i>Un grupo</i>	<i>10 puntos</i>	
	<i>Dos o tres grupos</i>	<i>20 puntos</i>	<i>20</i>
<b>Cobertura</b>	<i>Menos de 10 personas</i>	<i>10 puntos</i>	
	<i>Entre 11 y 20 personas</i>	<i>15 puntos</i>	
	<i>Mas de 20 personas</i>	<i>20 puntos</i>	<i>20</i>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

<b>Participación Distrital o local</b>	<i>El movimiento o grupo social hace parte de alguna instancia de participación local o distrital</i>	10 puntos	10
<b>Propuesta transformadora e innovadora</b>	<i>Impacto de la propuesta y uso de las TICs, arte, cultura o ciencias.</i>	10 puntos	10
<b>Total, puntaje evaluado</b>			100

**Nota 1:** En caso de empate por igual puntuación para la selección la propuesta, el criterio se evaluará a través de la votación en la plataforma Bogotá Abierta, dado el caso de tener el mismo puntaje se someterá a votación en la plataforma nuevamente por un tiempo definido no máximo de una semana.

Todas las propuestas serán evaluadas, analizadas y tenidas en cuenta como parte del proceso participativo de construcción de la línea base y de la formulación de la Política Pública de Derechos Humanos de Bogotá.

- **Solamente abra una propuesta ganadora. Esta obtendrá insumos, elementos, materiales para el desarrollo de la iniciativa por 7 millones de pesos.**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

### **Condiciones:**

- *El grupo ganador debe realizar el proceso de formación certificada del Programa de Educación Distrital en Derechos Humanos para la Paz y Reconciliación de 12 horas de duración, este se aprueba con el 80% de la asistencia.*

### **ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DE LA INICIATIVA**

- *Una vez seleccionada la propuesta, el grupo o movimiento social contara con 8 días calendario para allegar a la Cruz Roja Colombiana las cotizaciones formales (no se aceptan remisiones) de donde se adquirirán los elementos que se encuentran dentro del presupuesto de la iniciativa, al menos tres cotizaciones por cada elemento, estas deben especificar los impuestos.*
- *La Cruz Roja Colombiana contará con 8 días hábiles para realizar la totalidad de las compras y entregar los elementos, insumos, herramientas, y/o materiales pactados en el plan de actividades, en ningún momento se entregará dinero en efectivo.*
- *La entrega se realizará únicamente al representante legal o líder del movimiento o grupo social, en caso fortuito de no poder recibir los elementos, este debe delegar a un miembro del movimiento o grupo social mediante poder escrito.*

### **ACOMPAÑAMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS**

*Se designará un profesional de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno quien estará encargado de acompañar la ejecución de todas las actividades que plantea desarrollar la iniciativa ciudadana, a continuación, se listan las actividades que desarrollará este profesional:*

- *Apoyar y asistir a TODAS las actividades programadas por el colectivo en su iniciativa.*
- *Hacer el acompañamiento para la aprobación de piezas comunicativas. El colectivo debe presentar la propuesta de diseño y contenido de las piezas*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

comunicativas (pendones, cartillas, plegables, afiches, entre otros) para revisión previa de la DCDS. Los diseños deben cumplir con lo establecido en el manual de imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá Mejor para Todos.

- Revisar y asesorar el diseño de contenidos del material que vayan a desarrollar en el marco de la iniciativa (guiones y contenidos). Los contenidos deben estar directamente relacionados con el objeto de la iniciativa aprobada y no pueden ser bélicos, medio de proselitismo,
- Informar previamente la fecha, hora y lugar de desarrollo de las actividades del grupo en el marco de la iniciativa (Al menos 5 días antes).
- Reunirse previamente con el grupo antes de realizar las actividades para finiquitar detalles y conocer de manera directa lo que se desarrollará.
- Tomar registro fotográfico y de las actividades.
- Realizar seguimiento al informe de ejecución presentado por el colectivo.
- Estar en permanente contacto con el colectivo para coadyuvar con el desarrollo de las actividades.
- Identificar el debido y completo uso de los materiales, insumos y herramientas entregadas en el marco del apoyo a la iniciativa.

## **EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN**

- El movimiento o grupo social, una vez recibidos los elementos que hacen parte de la iniciativa aprobada, deberá en un término de 8 días calendario remitir vía correo electrónico el cronograma de actividades para la ejecución de la totalidad de actividades de la iniciativa al profesional de la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno que realizará el acompañamiento a la ejecución.
- Se firmará por parte del líder o representante legal del movimiento o grupo social el acta de recibo a satisfacción de los elementos, en el acta de entrega el grupo o movimiento social autoriza a la Secretaría Distrital de Gobierno a tomar registro fotográfico y/o filmico de las actividades realizadas y a usarlas para fines



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

informativos.

- Se debe enviar al profesional que hace el acompañamiento el diseño y contenido de las piezas comunicativas (15 días calendario luego de la entrega de los elementos de la iniciativa), esto para revisión y aprobación de la oficina de prensa, no se autorizará la impresión de estas hasta no contar con la aprobación de la oficina de prensa.
- La Secretaría Distrital de Gobierno entregará vía correo electrónico a cada movimiento o grupo social el modelo de informe de ejecución final de la iniciativa, el cual debe estar acompañado de registro fotográfico, filmico (si aplica) y actas de las actividades desarrolladas, entregará al menos un (1) informe de ejecución que dé cuenta de las acciones desarrolladas.
- Se hará el reporte y la socialización de los resultados de la Iniciativa Ciudadana a través de un encuentro en la Secretaría Distrital de Gobierno.
- El movimiento o grupo social informará previamente de los cambios de fechas o lugares a que haya lugar para el desarrollo de las actividades.

### **INFORME DE EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA**

El movimiento o grupo social deberá entregar los siguientes productos que soporten el desarrollo de las actividades.

- Actas y listados de asistencia de cada una de las actividades realizadas.
- Informe de ejecución completamente diligenciado y firmado.
- Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas.
- Un ejemplar de las piezas gráficas incluidas en la iniciativa.
- Copia de los videos o producciones videográficas desarrolladas en el marco de la iniciativa.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**Nota 2:** A falta de cumplimiento de los términos y condiciones descritos anteriormente por parte de los ganadores, esta será cedida a la segunda votación más alta.